



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

22 de febrero de 2023 a las 11:00:00

### Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

### Asistentes

#### **PRESIDENTE**

D. LUIS TAPETADO PEREZ-OLIVARES

#### **SECRETARIA**

Dña. M<sup>a</sup> ASUNCIÓN GUTIERREZ MORENO

#### **VOCALES**

D. SATURNINO CAPUCHINO PERULERO  
Dña. M<sup>a</sup> VICTORIA DÍAZ-TENDERO GARCÍA  
Dña. M<sup>a</sup> VICTORIA MORALEDA MARTIN  
Dña. VERONICA FERNÁNDEZ PALOMINO

#### **OTROS ASISTENTES**

Dña. MARÍA VICTORIA GARCÍA-VALLE DÍAZ  
(Personal de apoyo PCSP)

### Orden del día

- 1.- Subsanación: 1977/2022 - Aprovechamiento maderable del monte "Sierraluenga de Consuegra"
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1977/2022 - Aprovechamiento maderable del monte "Sierraluenga de Consuegra"
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1977/2022 - Aprovechamiento maderable del monte "Sierraluenga de Consuegra"

### Se Expone

El 14 de febrero de 2023, se reunió la Mesa de Contratación a efecto de tratar los puntos del orden del día para los que habían sido convocados, habiéndose visto únicamente el punto núm. 1 relativo a la apertura y calificación administrativa. En esta sesión se acordó además, la suspensión de la sesión y la concesión de un plazo de tres días naturales para que las empresas admitidas provisionalmente puedan aportar la documentación requerida según la cláusula decimoquinta del PCAP.

Hoy, 22 de febrero, se reabre la sesión, volviendo a reunirse la Mesa y procede a examinar, según el orden del día propuesto los siguientes actos:

#### **1.- Subsanación: 1977/2022 - Aprovechamiento maderable del monte "Sierraluenga de Consuegra"**

Se procede a la apertura de la documentación presentada por los licitadores admitidos provisionalmente y tras la revisión de lo aportado la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

BENJAMIN FERNANDEZ LOPEZ





BIOMASA NORTE DE EXTREMADURA, S.L.  
CONTRADI, S.L  
EXPLOTACIONES FORESTALES SALDAÑA, S.L.  
MADERAS CAMPOS, S.L.  
MARCLAIN FORESTAL, S.L.  
MADERAS JOSE SAIZ, S.L.  
PLATAFORMA LOGISTICA FORESTAL S.L.

## **2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1977/2022 - Aprovechamiento maderable del monte "Sierraluenga de Consuegra"**

Se procede a la apertura de los sobres de todas empresas que han sido admitidas dándose por finalizado el acto.

## **3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1977/2022 - Aprovechamiento maderable del monte "Sierraluenga de Consuegra"**

Se ha valorado las proposiciones económicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

BENJAMIN FERNANDEZ LOPEZ:

- Precio (sin IVA): 102.925,55 € Puntuación: 61.52

BIOMASA NORTE DE EXTREMADURA, S.L.:

- Precio (sin IVA): 79.723,32 € Puntuación: 47.65

CONTRADI,S.L:

- Precio (sin IVA): 100.010,00 € Puntuación: 59.78

EXPLOTACIONES FORESTALES SALDAÑA, S.L.:

- Precio (sin IVA): 120.200,00 € Puntuación: 71.85

MADERAS CAMPOS, S.L.:

- Precio (sin IVA): 123.928,52 € Puntuación: 74.08

MARCLAIN FORESTAL, S.L.:

- Precio (sin IVA): 95.136,83 € Puntuación: 56.87

Maderas Jose Saiz, S.L.:

- Precio (sin IVA): 106.984,00 € Puntuación: 63.95

PLATAFORMA LOGISTICA FORESTAL S.L.:

- Precio (sin IVA): 89.070,19 € Puntuación: 53.24

TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE. S.A.

- Precio (sin IVA): 167.300,00 € Puntuación: 100

De conformidad con la cláusula duodécima del PCAP, la Mesa de Contratación procede a evaluar la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad. De tal modo, aquellas proposiciones que oferten una mejora cuya variación supere en un 25% la media de las proposiciones presentadas por los licitadores, serán consideradas anormalmente bajas o desproporcionadas. No obstante, si entre las ofertas presentadas existen algunas que sean superiores o inferiores a la media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

En atención al párrafo precedente, la Mesa de Contratación procede a realizar el cálculo de la media aritmética de las proposiciones presentadas por los licitadores, así como los ajustes necesarios para la valoración de las ofertas anormalmente bajas:





|   | LICITADOR                              | NIF       | Base         | IVA         | Total                 |
|---|--|-----------|--------------|-------------|-----------------------|
| 1 | BIOMASA NORTE DE EXTREMADURA, S.L.     | B10459741 | 79.723,32 €  | 16.741,90 € | 96.465,22 €           |
| 2 | TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE, S.A.   | A08948143 | 167.300,00 € | 35.133,00 € | 202.433,00 €          |
| 3 | PLATAFORMA LOGÍSTICA FORESTAL, S.L.    | B13521729 | 89.070,19 €  | 18.704,74 € | 107.774,93 €          |
| 4 | EXPLOTACIONES FORESTALES SALDAÑA, S.L. | B34212050 | 120.200,00 € | 25.242,00 € | 145.442,00 €          |
| 5 | MADERAS CAMPOS, S.L.                   | B23277890 | 123.928,52 € | 26.024,99 € | 149.953,51 €          |
| 6 | CONTRADI, S.L.                         | B47291273 | 100.010,00 € | 21.002,10 € | 121.012,10 €          |
| 7 | MADERAS JOSÉ SAIZ, S.L.                | B39392501 | 106.984,00 € | 22.466,64 € | 129.450,64 €          |
| 8 | MARCLAIN FORESTAL, S.L.                | B45436276 | 95.136,83 €  | 19.978,73 € | 115.115,56 €          |
| 9 | BENJAMIN FERNANDEZ LÓPEZ               | 04166617Y | 102.925,55 € | 21.614,37 € | 124.539,92 €          |
|   |  |           |              |             | <b>1.192.186,88 €</b> |

En primer lugar, se procede al cálculo de la media aritmética:

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA} = \sum x / n = 1.192.186,88 \text{ €} / 9 \text{ licitadores} = \mathbf{132.465,21 \text{ €}}$$

En segundo lugar, se comprueba la existencia de ofertas superiores o inferiores a la media en más de 10 unidades porcentuales para el cálculo de una nueva media:

|                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| MEDIA ARITMÉTICA INCREMENTADA 10 % | 145.711,73 € |
| MEDIA ARITMÉTICA REDUCIDA 10 %     | 119.218,69 € |

A efectos del cálculo de la nueva media aritmética, se consideran sólo aquellas ofertas que se encuentran entre los baremos señalados en el cuadro anterior, y que son:

| LICITADOR                              | NIF       | Base         | IVA         | Total               |
|--|-----------|--------------|-------------|---------------------|
| EXPLOTACIONES FORESTALES SALDAÑA, S.L. | B34212050 | 120.200,00 € | 25.242,00 € | 145.442,00 €        |
| CONTRADI, S.L.                         | B47291273 | 100.010,00 € | 21.002,10 € | 121.012,10 €        |
| MADERAS JOSÉ SAIZ, S.L.                | B39392501 | 106.984,00 € | 22.466,64 € | 129.450,64 €        |
| BENJAMIN FERNANDEZ LÓPEZ               | 04166617Y | 102.925,55 € | 21.614,37 € | 124.539,92 €        |
|  |           |              |             | <b>520.444,66 €</b> |

Así, la nueva media aritmética es:

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA RECTIFICADA} = \sum x / n = 520.444,66 \text{ €} / 4 \text{ licitadores} = \mathbf{130.111,16 \text{ €}}$$

En tercer lugar, se procede al calcular la nueva media aritmética incrementada en un 25 % para determinar las ofertas incursas en presunción de anormalidad:

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA RECTIFICADA INCREMENTADA 25 \%} = 130.111,16 \times 1,25 = \mathbf{162.638,95 \text{ €}}$$

En aplicación de los parámetros establecidos, la oferta presentada por el licitador **TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE, S.A.**, con CIF A08948143, por importe de 202.433,00 € (IVA incluido), se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula duodécima del PCAP, acuerda conceder al citado licitador un plazo de **cinco días** para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y





2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Recibidas las justificaciones, el órgano de contratación solicitará un informe técnico, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico que la analice, la Mesa de Contratación volverá a reunirse y propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.

La Mesa acuerda la suspensión de la sesión, y determina reunirse una vez recibida la justificación y el informe del técnico que la analice.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. M<sup>a</sup> ASUNCIÓN GUTIERREZ MORENO

D. LUIS TAPETADO PEREZ-OLIVARES

SECRETARIA

PRESIDENTE

